



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 046/2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, ante el lamentable deceso el día 17 de noviembre de 2017, del destacado ciudadano tarijeño Dr. Oscar "Motete" Zamora Medinaceli, el pueblo del Departamento de Tarija, está de duelo.

Que, es deber de las autoridades valorar a todos los hombres y mujeres que trabajaron por el desarrollo del departamento; en tal sentido, se debe reconocer la vida y trayectoria del Dr. Oscar "Motete" Zamora Medinaceli, quien desempeñó funciones en distintos cargos públicos al servicio de su pueblo, habiendo sido Embajador de Bolivia en la República Popular de China; Ministro de Trabajo; Senador por Tarija en varios períodos legislativos, llegando a ser Presidente de la Cámara de Senadores; Prefecto del Departamento de Tarija; Alcalde Municipal de la ciudad de Tarija durante más de una década y Constituyente por el Departamento de Tarija.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 410 parágrafo II numeral 4º de la Constitución Política del Estado, faculta al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 62, literal q), señala como atribución que le corresponde al Gobernador del Departamento de Tarija, Dictar decretos departamentales y resoluciones ejecutivas.

Que, en consideración al sentimiento de pesar del pueblo tarijeño corresponde emitir el presente Decreto Departamental.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación departamental:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO DEPARTAMENTAL POR NOVENTA DÍAS, sin suspensión de actividades públicas y privadas, en reconocimiento y homenaje póstumo ante el deceso del Dr. **ÓSCAR "MOTETE" ZAMORA MEDINACELI**, destacado ciudadano tarijeño que se caracterizó por defender a su tierra y trabajar por su desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las entidades públicas deberán izar la bandera a media asta con crespones negros y realizar todos los actos de homenaje póstumo que correspondan, exhortando a las instituciones privadas, que se adhieran al efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Comunicación e Información, deberá publicar en un medio de prensa de circulación nacional el presente Decreto.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA